

Lobos, 8 de Diciembre de 1973.

H.C.D. 137/73.-

Señor
Intendente Municipal
Don Ruben I. Sobrero
S/D.-----

De mi consideración : Cumplo en poner en su conocimiento que el Honorable Concejo Deliberante, en su sesión de prórroga de fecha 8 de Diciembre de 1973 ha sancionado la siguiente


O R D E N A N Z A

Art. 1ro.- Facúltase a los médicos que ejerzan en el partido de Lobos, a estacionar libremente sus vehículos en cualquier calle de nuestra ciudad, cuando se hallen en ejercicio de su profesión.-

Art. 2do.- Fijase un término de hasta una hora para cada estacionamiento.-

Art. 3ro.- El cumplimiento del término del estacionamiento se efectuará por intermedio de tarjetas de control -horario que a tal efecto ,se distribuirán a los facultativos que lo soliciten.-

Sin otro particular ,saludo a Ud. muy Atte,-


JOSÉ MARÍA MATHEOS
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE




FULVIO GALIMI
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD de LOBOS
1 2 DIC. 1973